



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 061 -2015- SERNANP-OA

Lima, 17 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 078-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 14 de abril del 2015 en el cual se establece lo relativo a la licencia por paternidad correspondiente al servidor Artimer Alfredo Anaya Rosales, servidor de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se establece lo relativo a la licencia por paternidad;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29409 acotada y su Reglamento, la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre, por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Informe N° 078-2015-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia por paternidad al servidor Artimer Alfredo Anaya Rosales, servidor de la Unidad Operativa Funcional de Logística, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29409 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por paternidad por cuatro (04) días hábiles, desde el 17 de abril del 2015 hasta el 22 de abril del 2015, a favor del señor Artimer Alfredo Anaya Rosales, servidor con contrato administrativo de servicios.



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Artimer Alfredo Anaya Rosales y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado